



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 0180/2023
“BICICLETAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. SSA/066/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 0180/2023**, referente a la adquisición de **“BICICLETAS”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, mediante requisición número **2023/0603**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **03 de abril de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **10 de abril de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **13 de abril de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 0180/2023
"BICICLETAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis (6) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- YATLA, S.A. DE C.V.
• ALEJANRA CABRALES MADRIGAL
• FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO
• JAIME RAMÍREZ AVILA
• CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
• ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio SSA/095/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 4 columns: NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO), PRODUCTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. Row 1: 1, BICICLETA DE MONTAÑA RÍGIDA, PIEZA, 10

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de la única partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre YATLA, S.A. DE C.V., ALEJANRA CABRALES MADRIGAL, FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO, JAIME RAMÍREZ AVILA, CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 0180/2023
"BICICLETAS"

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que los proveedores que se enunciarán a continuación, **NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, tal como lo determina el área requirente en su dictamen técnico, en el cual determina que: los proveedores **YATLA, S.A. DE C.V.** y **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA** no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas al no presentar propuesta por bicicleta de montaña rodado 29"; de igual manera el proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS** al no incluir en su propuesta ROTULOS, no ofertar una bicicleta con suspensión trasera y no ofertar un casco con las características solicitadas; por último el proveedor **FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO** no cumple con las especificaciones técnicas mínimas al no presentar propuesta por una bicicleta rígida, ni suspensión trasera y no ofertar un casco con las características solicitadas por el área requirente.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que SÍ cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **ALEJANRA CABRALES MADRIGAL: 40%**
- **JAIME RAMÍREZ AVILA: 40%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **ALEJANRA CABRALES MADRIGAL: 60%**
- **JAIME RAMÍREZ AVILA: 55.65%**

ADJUDICACIÓN

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 0180/2023
"BICICLETAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ALEJANRA CABRALES MADRIGAL: 100%**
- **JAIME RAMÍREZ AVILA: 95.65%**

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, y 68 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, al proveedor de nombre **ALEJANRA CABRALES MADRIGAL**, al ser la proposición que resulta con mejor calificación, tanto técnica, como económica, por la cantidad de **\$266,220.00 (doscientos sesenta y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BICICLETA DE MONTAÑA RÍGIDA	PIEZA	10

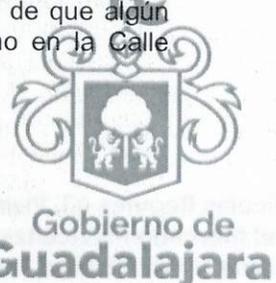
Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 0180/2023** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mario Alberto Torres Loera	Subdirector	Servicios Médicos Municipales

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57 apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 0180/2023
“BICICLETAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de abril de 2023**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Xavier Calderón Alcaraz
Director de Servicios Médicos Municipales.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Faint text: Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Dirección de Adquisiciones



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

